



BOLSA DE PRODUCTOS

CIRCULAR N° 73

Santiago, 03 de septiembre de 2007

Con fecha 31 de Agosto de 2007, la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Resolución Exenta N° 389, aprobó las modificaciones solicitadas por la Bolsa al MANUAL DE OPERACIONES CON CONTRATOS SOBRE PRODUCTOS QUE CONSTEN EN FACTURAS, hoy MANUAL DE OPERACIONES CON FACTURAS.

Dentro de las modificaciones aprobadas, se encuentran las siguientes materias:

- 1.- Se cambia el nombre del Manual, por Manual de Operaciones con Facturas.
- 2.- Se modifican diversas disposiciones con el objeto de hacerlas compatibles con las normas contenidas en la Ley N° 19.220, modificada por la Ley N° 20.176, que autorizan a transar en las bolsas de productos, facturas de todo tipo, con independencia de la naturaleza o rubro de la operación que le dio origen.
- 3.- Se complementan los artículos 19 y 20 del Manual, contemplando nuevos eventos que producen un cargo o abono en los registros de tenedores de facturas de la Bolsa y de custodia del respectivo corredor.

El nuevo texto del MANUAL DE OPERACIONES CON FACTURAS, se encuentra disponible en la pagina web de la Bolsa www.bolsadeproductos.cl.

Vigencia: Las modificaciones aprobadas al Manual comenzarán a regir a partir del día 5 de Septiembre de 2007.

JAIME MARCH VENEGAS
Gerente General Interino